

TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15 horas con 15 minutos del día lunes 13 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **14 catorce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME DESCRIPTIVO DEL PROYECTO SOBRE LA "MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DENTRO DE LA REGIÓN ALTIPLANO", POR PARTE DE LA COARA UASLP.
4. APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

1.- Punto uno del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN; REGIDORA FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA; SÍNDICO LIC. JESÚS CRISTÓBAL DE JESÚS RAMÍREZ; SÍNDICO LIC. SELENE DANAE HERNÁNDEZ BOCANEGRA; REGIDOR FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA; REGIDORA MARIBEL CELAYA GUERRA; REGIDOR JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA; REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS; REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ; REGIDORA MARIANA PUENTE ACEVEDO; REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA; REGIDORA ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN; REGIDOR JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA; REGIDOR GERARDO ROJAS DÍAZ; y REGIDORA FLOR EUGENIA TORRES GUERRA.

Haciendo constar la asistencia de **15 quince integrantes del H. Cabildo Municipal**, por lo que estando presentes la **totalidad** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que el Presidente Municipal **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** procede con la instalación de la **Trigésimo tercera Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **lunes 13 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, siendo las 15 horas con 15 minutos.

2.- Punto dos del orden del día que señala APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, comenta el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** que con fundamento en el Art. 81 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, se les hizo llegar en tiempo y forma el borrador del acta para su revisión, si tuvieran alguna observación o si no para someterla a votación, después se imprima y pasarla para su firma; Al no haber comentarios se somete a consideración del Colegiado la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Punto tres del orden del día que señala PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME DESCRIPTIVO DEL PROYECTO SOBRE LA "MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DENTRO DE LA REGIÓN ALTIPLANO", POR PARTE DE LA COARA UASLP, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que para ello se solicita se le autorice el uso de la voz para que participe en ésta Sesión la Dra. Beatriz Virginia Tristán Monroy, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando la mano, **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes;**

hace uso de la voz la **Dra. Beatriz** para decir que agradece el espacio a todos, lo que les va a compartir es la inquietud que tenemos como Institución es promover la cultura de la calidad en el servicio público, estamos trabajando en siete Municipios en esta ocasión, nosotros lo que tenemos de antecedente es que en el trienio anterior a este que les vamos a mostrar ya habíamos aplicado en seis Municipios esta misma Encuesta, la cual tiene 22 preguntas que son las que yo ahora les voy a compartir, lo que nosotros tenemos como antecedente es que pareciera ser que en el contexto la calidad en el servicio público no es como una prioridad, pareciera que el ciudadano no es tomado en cuenta como un cliente realmente relevante para la mayoría de las gestiones públicas y por eso nosotros estamos proponiendo que a través de estas intervenciones que hacemos cada tres años se vaya viendo cómo van mejorando las formas en que se atiende en los servicios públicos a la ciudadanía, y algo de lo que también queremos hacer es promover la capacitación continua, la mayoría de ustedes, algunos casos ya pasaron por una certificación a funcionarios públicos que está coadyuvando a que se mejore la forma en que se prestan los servicios, y para nosotros esto de la mejora continua es como muy relevante porque aparte de que se usa mucho en la iniciativa privada creemos que también se debe de utilizar aquí dentro de las Administraciones públicas, y hay distintas herramientas que nos pueden ayudar, lo que observamos es que esto puede ayudar a que se conquiste y se fidelicen al ciudadano de cierta manera en cada gestión, nosotros aplicamos 1109 encuestas, 113 las contestaron funcionarios públicos de la gestión anterior y 996 ciudadanos, las aplicamos a través de un formulario de google que estuvimos distribuyendo en ciertos canales en específico, tenemos un 95% de confianza en esta información y un 5% de error, la muestra es probabilística por conveniencia, nosotros a quien accedía le aplicábamos la encuesta; la primer pregunta es si el Ayuntamiento posee moderno equipamiento como lo son sillas modernas y todo lo que tenga que ver con los servicios y las instalaciones, se califica del 1 al 5, muy satisfechos solo había el 6.7 % de la población y nosotros tenemos que el 80% es como el área de oportunidad porque no son todavía calificaciones que pasan a ser muy satisfactorias, entonces eso es lo que vemos como rescatable, el 13.3 no lo consideramos porque pueden ser personas con percepciones muy extremas; la Segunda es si el Ayuntamiento posee tecnología o equipos más sofisticados y también ahí se observa que hay una oportunidad muy alta, 80.7% todavía no se cuenta con suficiente equipamiento moderno al interior de las instalaciones, respecto a los materiales que se utilizan como son trípticos, pancartas o distintas lonas, observamos que 8.9% estaba muy satisfecho pero todavía hay un 78% de área de oportunidad ahí, nosotros comentábamos que como tenemos el área de mercadotecnia consideramos que hay una factibilidad que podemos incidir a través de servicio social o prácticas profesionales para poder colaborar en ese rubro, otro aspecto que se pregunta en esto de los elementos tangibles es cómo se observa físicamente al funcionario público, y ahí tienen una calificación más cerca de 9.6% aparecía como muy satisfechos con la forma en que ese presentan pero todavía hay un alta oportunidad de mejorar la percepción del funcionario,

eso es con relación a los elementos que se pueden tocar o modificar de manera física, respecto a lo siguiente dice: Cuando el personal del Ayuntamiento promete hacer una acción en un tiempo determinado, la cumple; y vemos que ahí se incrementa nuestra población con insatisfacción pero todavía existe un alta probabilidad de modificar esa percepción; otra de las preguntas, cuando el ciudadano tiene un problema, alguna operación monetaria o algo que no hizo bien, el personal del Ayuntamiento muestra interés en ayudar, ahí vemos que nuevamente tiene un alta percepción de insatisfacción pero con mucha oportunidad de mejorar, la siguiente dice: El Ayuntamiento brinda un buen servicio desde su primera visita, y ahí observamos que hay otra vez un 8.4% que está muy satisfecho y un alta probabilidad de mejora en ese aspecto; El Ayuntamiento ofrece los servicios en el tiempo prometido o si le dijo una hora regresa y te doy el servicio, y ahí vemos que hubo más satisfacción, incrementaron los tiempos de entrega pero sigue habiendo una alta probabilidad de mejora; El Ayuntamiento mantiene los registros exentos de errores, aquí vemos el Departamento más susceptible donde se registran las Actas de Nacimiento, donde ahí vemos que sí baja la insatisfacción porque ha habido algunas mejoras que propiamente se han hecho y que ya se generan menos errores en algunos aspectos y también la calificación alta en cuanto a muy satisfechos es muy notable aquí, pero sigue habiendo mucha probabilidad de mejora; El personal administrativo le comunica al ciudadano cuándo cumplirá el trámite de su documento o servicio solicitado, y vemos que aquí se incrementa esta característica en particular, por lo que es de rescatar, se tiene otra vez un alta área de oportunidad y baja la insatisfacción en ese rubro; El personal administrativo le ofrece al ciudadano los servicios en un tiempo razonablemente corto, y vemos que ahí nuevamente cae, la satisfacción baja, pero sigue habiendo un alta probabilidad de mejora; El personal administrativo está dispuesto a ayudar al ciudadano, vemos que aquí se vuelve a incrementar la satisfacción que se generó en el ciudadano pero sigue habiendo un 76% de área de oportunidad para ver qué más se puede hacer para mostrar esa disposición; otro aspecto que también se pregunta es: El personal administrativo está demasiado ocupado para responder las inquietudes de los ciudadanos, y vemos que cae la satisfacción, pero hay un área de oportunidad relevante; El funcionario le genera confianza al ciudadano, vemos que está nuevamente una área de oportunidad muy alta, de 76.1% en este caso; El personal administrativo cumple con la entrega de documentos y trámites en tiempo y forma, ahí también vemos que nuevamente se incrementó la satisfacción, y es un rubro interesante considerar en cuanto a ese aspecto; El personal administrativo es amable, últimamente nosotros en el área hemos tenido muy susceptible el aspecto de como tratamos en ciertos aspectos a las personas, tanto en la iniciativa privada como en la pública, observamos que sí es muy relevante y cuando son estos tratos de atención veo entonces la satisfacción del ciudadano, y sigue habiendo ahí un área importante de oportunidad; El persona está suficientemente capacitado para responder de forma clara y precisa en las preguntas de los ciudadanos, y

observamos que sigue habiendo un área de oportunidad alta, pero que también se guían por el muy satisfechos en el porcentaje que para nosotros es relevante; cabe señalar que no todos los Municipios tienen esta calificación de muy satisfecho, las calificaciones de muy satisfecho por lo regular son muy poco frecuentes; El personal administrativo ofrece una atención personalizada a los ciudadanos, y nuevamente tenemos un 79.9% de alternativa para mejora; El Ayuntamiento tiene horarios de atención convenientes para los ciudadanos, la gente ya se acostumbró a este horario de 8 a 15 horas y por eso sigue siendo un aspecto que está evaluado bien; El Ayuntamiento cuenta con personal suficiente para ofrecer sus servicios al ciudadano, ahí también observamos que nuevamente tienen no tantas calificaciones de muy satisfactorias pero tampoco tanta insatisfacción; El personal del Ayuntamiento se preocupa por los intereses comunes de los ciudadanos, y ahí también marca algo interesante porque volvemos a mostrar que hay un alta insatisfacción cuando se trata de sentido común; El personal administrativo siente y comprende las necesidades de los ciudadanos, vemos que nuevamente hay un 74.8% de área de probabilidad y que se incrementa la satisfacción; para nosotros es más relevante mostrar esta última parte, son cinco puntos que yo les decía que se evalúan del 1 al 5, y este en específico en el trienio anterior fue de los pocos Municipios que alcanzó por encima de la media casi, con 3 puntos, en fiabilidad también, entonces fueron algunos de los ítems que se ven que están por debajo de los 3 pero no son muchos en realidad en comparación con otros Municipios, en cuanto a empatía también fueron una gestión que se mostró muy empática y eso también genera una buena percepción en el ciudadano, y en la capacidad de respuesta son estas formas en cómo se hacen los procesos y se atiende en prontitud al ciudadano y también estaban muy cerca de la evaluación en general en tres, sobre la seguridad o la certeza de que se va a dar el servicio que se promete al ciudadano, pues también vemos que nuevamente quedaron ahí en la evaluación general en 3, y en específico en este último gráfico vemos donde se observa la mejor área de probabilidad para la gestión actual, por eso estamos visitando a las Administraciones en este momento, observamos que un área de oportunidad que tienen es la capacidad de respuesta en el caso del trienio anterior, significa que lo que podríamos estar incidiendo es en los procesos para que se realizaran de una manera más actualizada, hay muchos procesos que se pueden hacer en línea que tal vez pudiera hacer más eficiente su gestión y eso podría ser que tuviera una mejor evaluación en este trienio en comparación con el anterior, la propuesta de nosotros es que si la evaluación de este trienio quedó así esperaríamos que el actual trienio superara esas calificaciones para la siguiente evaluación que hacemos, las cuales las hacemos cada tres años y por consecuencia hasta que termine esta gestión estaríamos dándonos cuenta si realmente hubo una diferencia en cuanto a la calidad de servicio que ustedes prestaron en comparación con el anterior, entonces nosotros lo que proponemos es lo siguiente, hay muchas formas en que ya en otros Municipios o en otros Estados que se pudieran apropiarse de esas e implementarlas de alguna manera

dentro de su gestión, pero eso sería a través de su consenso y que ustedes buscaran qué mecanismos están gestando en otros Municipios o Estados, para nosotros es interesante decirles esto, que este Municipio en su trienio anterior tuviera una calificación entre el 70 y 80% de aprobación es muy alto, porque es el último Municipio que tuvo esa calificación de los trienios anteriores, nosotros queremos posicionar la imagen pública, mejorar la reducción de los tiempos que realizan algunos de sus trámites y buscar desarrollar aplicaciones en conjunto con el Tecnológico o algunas otras Instituciones para que puedan automatizar algunos de sus servicios que actualmente prestan, de nuestra parte es todo para nuestra breve intervención, lo que estamos buscando es que se vaya más a la innovación social pero aplicando la tecnología no solamente a través de los métodos que comúnmente estamos ahorita haciendo uso, y por esta razón hemos estado tratando de visitar todos los Municipios, en este interés genuino de que esa innovación social lleve a nuestros Municipios del Altiplano a ser mucho más productivos en distintos sectores, no sé si tengan alguna pregunta o sugerencia, para eso estamos haciendo esta gestión, porque a lo mejor nosotros no hemos considerado algunos aspectos que ustedes sí consideren, toma la palabra el **Regidor José Mario Hernández García** para referir que tiene varias dudas, la primera es si se tuvo el cuidado de que la encuesta fuera aplicada exclusivamente con usuarios de servicios municipales o fue de manera general (le responden que fue de manera general), porque de pronto los resultados pudieran ser falso o falseables, porque hay personas que al momento de la aplicación de la encuesta no eran prácticamente un usuario frecuente, y había varias preguntas que decían si la Presidencia tenía la tecnología adecuada, pero por ejemplo un ciudadano que no tiene una relación muy estrecha con el ayuntamiento no va a poder contestar, esa es una observación mía, de manera general el Ayuntamiento de Matehuala fue aprobado pero no sé si lo mencionó o no lo ví, en qué período fue aplicada la encuesta (le responden que cuando terminó el trienio 2018-2021), pero entonces son resultados de la anterior (le responden que sí), toma la palabra la **Dra. Beatriz** para decir que es importante comentarles lo siguiente, como son 7 Municipios nos es muy costoso anualmente hacer este tipo de investigación, entonces nosotros decidimos seguir el comportamiento de la población cada término de cada trienio, antes de que se vayan, seis meses antes empezamos con la aplicación, interviene la **Regidora Rosa Verónica Rivera Tristán** para preguntar si los estudiantes hacen las encuestas (le responden que en colaboración de manera coordinada), el **Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez** pregunta que si se inicia seis meses antes de que termine la Administración (le responden que esos seis últimos meses son los que tenemos para el levantamiento, los resultados un año o año y medio), toma la palabra el **Regidor Alejandro Martínez Luna** y pregunta si le puede compartir los resultados (le responden que sí), la **Regidora María del Carmen Vázquez Salinas** manifiesta que también el inconveniente de que hubo pandemia, las preguntas van enfocadas mucho a la atención personal-física de los trámites en el Ayuntamiento, año y medio casi dos años de pandemia, fue muy restringida la

visita, nada más como observación, para que sea más real y objetiva la encuesta, el **Regidor José Mario Hernández García** dice que estadísticamente hablando el Ayuntamiento pasado fue aprobado, pero llama la atención que hay un rango del 10 al 14 de personas muy insatisfechas, son puntos de crecimiento y mejora, la **Dra. Beatriz** menciona que lo ideal sería que para nosotros esos muy satisfactorios incrementaran y esos porcentajes de insatisfechos se redujeran, en la medida en que vayamos evolucionando en las evaluaciones, para ver si realmente eso se va gestando, el problema que tenemos es que como luego hay cambios de todo el personal a veces, el conocimiento que se adquirió anteriormente no se le da seguimiento, y ahí es donde se pierde cada que se hace un corte, en eso que adquirieron en habilidades, conocimientos y capacitaciones, por eso vuelven a quedar muy difíciles de sobreponer, el **Regidor Mario Hernández García** manifiesta que reconocer el trabajo y felicitarla porque de alguna manera el Ayuntamiento se obliga a mejorar algunas cosas, si no existiera un estudio como de este tipo tal vez no habría una preocupación por mejorar la atención al ciudadano, la **Dra. Beatriz** menciona que por último para cerrar esta oportunidad, esto lo hace un cuerpo académico que tiene cinco investigadores, es un trabajo en colegiado de varias personas colaborando, y el instrumento esta validado a nivel internacional, nosotros solamente hacemos uso de lo que ya existe y como vimos que esto es un área de oportunidad que no hay un seguimiento a las Administraciones públicas, creemos que puede ser un aporte en cuestión teórica para nuestra Institución, extendiendo un agradecimiento por su tiempo, y ojalá en el siguiente que volvamos a evaluar veamos tuvo esa incidencia relevante, muchas Gracias, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** agradece a la Dra. Beatriz Virginia Tristán Monroy por esta presentación.

4.- Punto cuatro del orden del día correspondiente a la APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que se encuentra presente la Ing. Amalia Estefanía Castillo Córdova e Ing. Edgar de la Rosa Gámez, Directora y Subdirector de la Dirección de Obras Públicas, respectivamente, quien esté por la afirmativa del uso de la voz, favor de expresarlo levantando su mano **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes;** toma la palabra la **Ing. Amalia** para dar inicio con su presentación, del primer punto son los expedientes del 1.1 al 1.2, que son trámites de subdivisión, comentando que trae la Minuta de Trabajo derivada de la Mesa Colegiada se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2023 en Sala de Cabildo a las 13 horas, donde se dictaminaron todos y cada uno de los puntos que se van a tratar a continuación por lo que si le permiten dará inicio con su exposición:

1.1- Se presenta la solicitud que hace el **C. Mario Alberto Cruz Salinas** para fusionar dos predios baldíos de su propiedad, ubicados [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: Este proyecto cumple con todas las especificaciones, por lo que esta Mesa Colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante Cabildo;

- 1.2- Se presenta la solicitud que hace el **C. Julio César Zapata Sustaita** para fusionar dos inmuebles construidos de su propiedad, ubicados [REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: Este proyecto cumple con todas las especificaciones, por lo que esta Mesa Colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante Cabildo;

- 2) Solicitud que hacen los C. AGUSTÍN PUENTE ZEPEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN PUENTE ZEPEDA para que se le pueda autorizar la corrección de su Autorización de Subdivisión de un predio [REDACTED]

dicho trámite se presentó y se aprobó en la TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO de fecha 31 de enero de 2023, por lo que solicita se le pueda autorizar la corrección que consiste en modificar el nombre del propietario ya que en la autorización aparece el nombre del anterior propietario el C. JUAN PUENTE TOVAR y lo correcto es que salga a nombre de los C. AGUSTÍN PUENTE ZEPEDA y MARÍA CONCEPCIÓN PUENTE ZEPEDA herederos de la sucesión testamentaria a bienes de la persona anteriormente mencionada, así mismo solicitan la corrección de la superficie total y la superficie de la porción No. 2 ya que en la autorización tiene una superficie total de [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: La Mesa Colegiada no realizó ninguna observación ni presentó inconveniente en que se presente para su autorización;

Concluyendo así los puntos a presentar.

Al no haber dudas ni comentarios, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** refiere que se someten a su consideración, las propuestas de fusión que presenta en este punto la Dirección de Obras Publicas los expedientes del 1.1 y 1.2, con la explicación que

dio la Directora; quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

A continuación se refiere al punto 2, de la solicitud presentada por el C. Agustín Puente Zepeda y María Concepción Puente Zepeda, con la explicación que ya dio la Directora de Obras Públicas, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

5.- Punto cinco del orden del día que corresponde a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para decir que se recibió por parte del Honorable Congreso Del Estado, el expediente Minuta Proyecto de Decreto a través del Oficio Número: 1755, con fecha noviembre 10, 2022 y recibido en este Ayuntamiento en fecha 03 de febrero del año en curso, al cual sí me permiten daré lectura la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El artículo 2º en su Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. En concordancia a la disposición constitucional invocada, así como a lo previsto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el cual se confirma la contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales. “De acuerdo con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, para implementar la Declaración de las Naciones Unidas normalmente es necesaria o conveniente la aprobación de nuevas leyes o la enmienda de la legislación vigente en el ámbito nacional, tal y como prevé el artículo 38 de la propia Declaración, que insta a tomar las “medidas legislativas” adecuadas. Asimismo también serán necesarios nuevos marcos normativos, que en muchos países aún son insuficientes o inexistentes. El Relator Especial destaca que para llevar a cabo las reformas jurídicas e institucionales que exige la Declaración, normalmente no basta con aprobar “leyes indígenas” concretas, como han hecho numerosos estados, sino que en ámbitos clave también es preciso transformar las estructuras jurídicas generales. (Documento de la ONU A/ HRC/9/9 2008: párr. 50).” La Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha dado a la tarea de dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuir a lograr los objetivos ahí planteados, y llevar a cabo las acciones necesarias para lograr que el Estado Mexicano adopte los

medios idóneos para garantizar el desarrollo pleno de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Ello, atendiendo que los pueblos indígenas y afromexicanos son la expresión pluriétnica, multicultural y plurilingüe que sustenta la identidad, la diversidad cultural y lingüística de México. Por lo anterior, se reforma el párrafo primero del artículo 9º de la Constitución Política Estatal, para que en éste se nombre a la población afromexicana; de esta forma se visibiliza a la población Afromexicana que pudiera encontrarse en el Estado, y hacer valer sus derechos. Al tratarse de una armonización con lo prescrito en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no requiere ser sometida a proceso de consulta indígena, por estar en el supuesto de lo referido en el artículo 10 en su fracción III de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. **ÚNICO.** Se reforma el artículo 9º en su párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTICULO 9º.** El Estado de San Luis Potosí tiene una composición pluriétnica, pluricultural, y multilingüística, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas; Téenek o Huastecos; Xi'oi o Pames; así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes; y la población Afromexicana. ... I a XVI. TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", previo procedimiento a que aluden los párrafos, primero, y segundo del artículo 138 de la Constitución Local. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el diez de noviembre del dos mil veintidós. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Primera Secretaria: Legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero. Presidenta: Legisladora María Aranzazu Puente Bustindui. Segunda Secretaria: Legisladora Nadia Esmeralda Ochoa Limón. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron **15 quince votos a favor**; o cero abstenciones; y o cero votos en contra, de los 15 quince miembros presentes en el acto; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD** en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

6.- Punto seis del orden del día que corresponde a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para decir que se recibió por parte del Honorable Congreso Del Estado, el expediente Minuta Proyecto de Decreto a través del Oficio

Número: 2188, con fecha diciembre 14, 2022 y recibido en este Ayuntamiento en fecha 03 de febrero del año en curso, al cual si me permiten daré lectura la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En armonía a lo previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene disposiciones que tienden a la búsqueda de la igualdad, de la protección a las personas en desventaja social, para dar cumplimiento a la Agenda 2030 y a los objetivos de ésta, que son: 1. Fin de la pobreza. Para lograr este Objetivo de acabar con la pobreza, el crecimiento económico debe ser inclusivo, con el fin de crear empleos sostenibles y de promover la igualdad. 2. Hambre cero. El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza. 3. Salud y bienestar. Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal. 4. Educación de calidad. La educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible. 5. Igualdad de género. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. 6. Agua limpia y saneamiento. El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. 7. Energía asequible y no contaminante. La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que se enfrenta el mundo en la actualidad. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza. 9. Industria, innovación e infraestructuras. Las inversiones en infraestructura son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible. 10. Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Las inversiones en infraestructura son cruciales para lograr el desarrollo sostenible. 12. Producción y consumo responsables. El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos. 13. Acción por el clima. El cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales. 14. Vida submarina. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. 15. Vida de ecosistemas terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. 17. Alianzas para lograr los objetivos. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado, en el que se establece la obligatoriedad del Estado para implementar programas sociales que garanticen a las personas en condición de pobreza, el derecho a una vida digna, alimentación, y salud de calidad; lo que coadyuvará para aligerar el gasto en sus hogares, esto con servicios públicos, y trámites sin costo; becas alimentarias; becas con recursos económicos en efectivo en apoyo a madres solteras, y personas adultas mayores; tortilla

subsidiada; agua bebibible gratuita; seguros de gastos médicos para mujeres; becas para estudiantes en condición de pobreza; programas de acceso gratuito al transporte público para estudiantes durante sus traslados en horario escolar, en auxilio de quienes se encuentran en condición de desventaja. Esta reforma es una acción más que obedece a la búsqueda de la justicia social, para que todas las personas que habitan en San Luis Potosí disfruten de la riqueza de la que han participado en su creación. **ÚNICO.** Se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 12. La Familia constituye la base fundamental de la sociedad. La Familia, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de garantizarles sus derechos, serán objeto de especial protección por parte de las autoridades, así como la protección de la organización y el desarrollo de la familia; y las disposiciones legales que al efecto se dicten serán de orden público e interés social. Toda persona tiene derecho a una vida saludable, el Estado protegerá y promoverá el derecho fundamental a la salud de sus habitantes. La ley establecerá programas y estrategias basadas en la educación para la salud y en la participación comunitaria. El Estado en la medida de sus posibilidades presupuestales, proveerá la salud de las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, los niños, niñas y adolescentes. En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, seguimiento, ejecución, y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores, y custodios tienen el deber de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. Las autoridades proveerán lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, y otorgarán facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente y de calidad, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. El Estado lo garantizará e implementará programas y subsidios alimentarios así como medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, y fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional. El Estado promoverá el bienestar social, así como la vivienda digna y decorosa, preferentemente la destinada a las clases de escasos recursos económicos, toda familia tiene derecho a disfrutar de este principio, la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Las leyes regularán y organizarán el patrimonio de la familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen alguno. El Estado reconoce como un Derecho Humano el acceso al agua en condiciones de igualdad social, debiendo garantizar su suficiencia, salubridad, aceptabilidad,

accesibilidad y asequibilidad. El Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, no solo reconoce su obligación de garantizar el derecho a la salud, a la alimentación suficiente y de calidad, a la vivienda digna y decorosa, a la protección del patrimonio familiar, el acceso al agua, sino también la de garantizar a través de programas sociales establecidos en la ley, el acceso gratuito de estudiantes al transporte público, atención médica gratuita a la población, y la entrega de apoyos económicos, alimentarios, pensiones, y subsidios a personas en condición de pobreza. **T R A N S I T O R I O S.** PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor a los treinta días hábiles de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", previo procedimiento a que aluden los párrafos, primero, y segundo del artículo 138 de la Constitución Local. SEGUNDO. Las secretarías, y dependencias respecto de las que recae el cumplimiento de esta reforma, deberán adecuar sus respectivos reglamentos, manuales, y lineamientos, en un término de treinta días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, para la implementación del mismo. TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. DADO en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el catorce de diciembre del dos mil veintidós. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Primera Secretaria: Legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero. Presidenta: Legisladora María Aranzazu Puente Bustindui. Segunda Secretaria: Legisladora Nadia Esmeralda Ochoa Limón. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron **15 quince votos a favor**; o cero abstenciones; y o cero votos en contra, de los 15 quince miembros presentes en el acto; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD** en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

7.- Punto siete del orden del día que corresponde a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para decir que se recibió por parte del Honorable Congreso Del Estado, el expediente Minuta Proyecto de Decreto a través del Oficio Número: 1364, con fecha enero 30, 2023 y recibido en este Ayuntamiento en fecha 03 de febrero del año en curso, al cual si me permiten daré lectura la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Parlamento abierto es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos, que fomenta la apertura parlamentaria con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentarias. a) "Transparencia y acceso a la información

ParlAmericas en su portal parlatools (2022) sostiene que la transparencia es el “derecho humano fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información de interés público a través de mecanismos para su divulgación confiable en conformidad con las solicitudes de dicha información”. b) “Rendición de cuentas La rendición de cuentas es la responsabilidad de controlar el poder (Puente, 2011). Presupone la publicidad de las acciones legislativas para que la ciudadanía pueda exigir mejores resultados (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2007). Así, se trata de un pilar estrictamente ligado con la transparencia y el acceso a la información.” c) “Participación ciudadana. El tercer pilar del Parlamento Abierto se refiere a que la voz de la ciudadanía sea canalizada para participar en las deliberaciones que, en principio, deberían corresponder a los órganos del Estado. Una expresión de la participación ciudadana son los denominados foros de Parlamento Abierto, que en realidad son audiencias públicas, porque abren las puertas del Congreso a voces externas y expertas en una materia, durante un proceso deliberativo y se recopilan experiencias que permitan legislar adecuadamente. Así, podemos afirmar que sólo existen condiciones para la participación ciudadana cuando se descentraliza la información, los actos públicos se publicitan, los procesos burocráticos se desburocratizan y las instituciones abren sus puertas, escuchan e integran las propuestas en sus procesos de toma de decisiones (García, 2022). d) “Ética y probidad El pilar de la ética y probidad permite conocer si existe un marco jurídico que regule a las personas cabilderas, que dicte las reglas y las barreras de acceso a los cuerpos de trabajo parlamentario, y determinar los procesos y requisitos de los perfiles que prestarán servicios de forma interna o externa a los Congresos, además de las sanciones por violaciones a los códigos. Este pilar se fundamenta en el bien común, la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad y la ética, además, si los procesos al interior y exterior involucran directamente el uso de recursos públicos se actualizan “los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honestidad” (Fallas, 2014). Por lo que al ser la Constitución Estatal la norma primaria de nuestra legislación, no debe ni puede ser estática, sino que como cualquier otra disposición normativa, requiere adecuarse a la realidad social, histórica y política que deviene de los adelantos científicos y tecnológicos que se suceden en la sociedad, por lo cual exige la implementación de un sistema que permita su modificación cuando el legislador así lo perciba pertinente, por ello se adecua nuestro Máximo Texto Legal del Estado, para establecer en él lo relativo al parlamento. **ÚNICO.** Se reforma el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 40.** El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea de diputadas y diputados que se denomina Congreso del Estado, la cual se elegirá cada tres años. El Congreso del Estado rige su actuación bajo el principio de parlamento abierto, en los términos que establezcan sus disposiciones, orgánica; y reglamentaria. **T R A N S I T O R I O S.** **PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", previo procedimiento a que

aluden los párrafos, primero, y segundo del artículo 138 de la propia Constitución Local. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Extraordinaria, el treinta de enero del dos mil veintitrés. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Primer Secretario: Legislador Edmundo Azael Torrescano Medina. Presidenta: Legisladora María Aranzazu Puente Bustindui. Segunda Secretaria: Legisladora María Claudia Tristán Alvarado. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron **15 quince votos a favor**; o cero abstenciones; y o cero votos en contra, de los 15 quince miembros presentes en el acto; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD** en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

8.- Punto ocho del orden del día relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, como **asunto general número uno** toma la palabra el **Regidor Franco Alejandro Coronado Guerra** para decir que con atención al acuerdo adoptado en la última Sesión de Cabildo, referente a las modificaciones al Reglamento Interior me permito presentar una Iniciativa proyecto de promulgación para modificar 38 Artículos del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento, las modificaciones son diversas en varios apartados del mismo Reglamento que van desde definir exactamente qué es un acuerdo, qué es un punto de acuerdo, qué es una Iniciativa para de esta manera evaluar y valorar el trabajo de este Cabildo y de sus integrantes, pasando también por la Reglamentación de cómo debe de trabajarse en Comisiones para que los Regidores no nada más vengan a Sesiones de Cabildo sino que también tengan sus sesiones bimestrales en las comisiones en las que fueron asignados, además de incluir algunas definiciones sobre todo en los tiempos en que deben de darse y dictaminarse tanto las Iniciativas como los Puntos de Acuerdo, de esta manera dar mayor claridad a los puntos que cada uno de los Regidores presenta de cómo se dictaminó y cuáles fueron los criterios que se tomaron en cuenta para que dicha Iniciativa fuera aprobada y así mismo establecer algunas sanciones, por ejemplo en la dilatación de las firmas del acta se propone que sean las mismas sanciones que existen para el caso de una ausencia en las sesiones de Cabildo, en sí son 38 Artículos que en su momento ya dictaminará la Comisión de Gobernación, o en las Comisiones que así lo dispongan, y que en su momento también conoceremos cada uno de nosotros, se incluye además un Artículo relativo a la Comisión de Transparencia porque si bien es cierto la Ley Orgánica establece esta Comisión, nuestro Reglamento interno no lo tenía, ni siquiera tenía las atribuciones, además de que nuestro Reglamento continuaba estableciendo procedimientos de designación de funcionarios posteriores a la Reforma del 2021 a la Ley Orgánica, entonces se

hacen ahí una serie de actualizaciones por lo cual le entregaría ahorita la Iniciativa para que en su momento se adhiera a las demás Iniciativas que se presenten, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** pregunta si alguien más tiene algo por comentar con referencia a este tema, interviene el **Regidor Alejandro Martínez Luna** para decir que trae un punto de acuerdo, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** le pregunta que el punto es ahorita sobre el Reglamento Interno exclusivamente, si es sobre otro Reglamento en otro punto se tocará ese tema, hace uso de la voz el **Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez** y refiere que también hace entrega de un proyecto con la finalidad de que también sea revisado, y considera que es sumamente importante que sigamos trabajando en renovar nuestros ordenamientos municipales, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** pregunta si es sobre el Reglamento interno, pues en la última Sesión se acordó para esta Sesión presentar las propuestas al Reglamento Interno, entonces estamos en ese punto nada más para aclarar y no mezclar las cosas, el **Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez** dice que sí, es sobre eso, se los hace llegar, toma la palabra el **Regidor Franco Alejandro Coronado Guerra** para decir que en ese sentido Secretario, solicitaría que se amplíe el plazo toda vez que si bien es cierto mis compañeros traen más propuestas y otras más, recordemos que si hay más del 50% de reformas a un Reglamento tendríamos que expedir uno nuevo, entonces valdría la pena recibir un poco más de propuestas para ver si entre todos completamos el 50 + 1 y expedir un nuevo Reglamento, lo dejaría a su consideración, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** refiere que sería proponer la fecha, el **Regidor Alejandro Martínez Luna** menciona que fuera para la siguiente sesión de Cabildo, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que el mes es corto y a lo mejor sería antes de que termine el mes, para que lo consideren, si fuera en la primera o segunda del mes de marzo, el **Lic. Jesús Cristóbal de Jesús Ramírez** menciona que sería más viable la segunda sesión del mes de marzo, para tener nosotros un tiempo para analizar y checar bien todo lo que se está presentando porque muchas de las veces no lo hacemos conscientemente o lo hacemos a la carrera, yo creo que para mí fuera en ese término, a la segunda sesión de marzo, no sé si alguien tiene alguna otra propuesta (manifestando varios integrantes estar de acuerdo), el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** dice que se tiene por recibido las propuestas del Regidor Franco y del Regidor Ramón, y se somete a su consideración ampliar el plazo para recibir más propuestas a la segunda sesión ordinaria del mes de marzo, quien esté por la afirmativa lo manifieste levantando su mano **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Como **asunto general número dos**, toma la palabra el **Regidor Alejandro Martínez Luna** para decir que dará lectura a un documento:

"H. CABILDO DE MATEHUALA. PRESENTE.- Por medio de la presente propongo ante este cuerpo edilicio se encargue al cuerpo jurídico la creación de un reglamento municipal de bienestar animal, mismo que deberá tener aplicación a través de la

dirección de ecología para garantizar los derechos de los animales considerados domésticos, semidomesticos y silvestres, que habiten en la circunscripción de este municipio. Lo anterior con fundamento en la "LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ARTICULO 18. Las autoridades competentes, en el ámbito de sus atribuciones, emitirán los reglamentos necesarios para la aplicación de esta Ley." Así mismo, derivado de lo anterior, se le de vista a la dirección de planeación y desarrollo municipal, así como a la dirección de desarrollo social y a la oficialía mayor municipal para que evalúe e implemente las acciones y programas necesarios para dar cabal cumplimiento a lo siguiente. - ARTÍCULO 50. Los ayuntamientos facilitarán y fomentarán la creación de albergues que sirvan de refugio y lugar para la adopción de animales que se encuentren en desamparo, así como centros de atención veterinaria gratuita. - Se establece que cada Municipio deberá implementar e instrumentar el Programa Animal Comunitario, para perros y/o gatos en situación de calle o abandono contando para ellos con un Centro de Recuperación para Perros y Gatos."

Al finalizar comenta en el Administración anterior en la Sesión Sexagesima primera ordinaria de Cabildo, se hizo la donación de un predio que se subdividió en dos partes, quedando 887.85 mts² para utilidad pública y que sea utilizada como centro de control canino, derivado de lo cual ya tenemos un predio para estos fines.

Continúa la lectura:

"-ARTICULO 9º. Cada municipio deberá implementare instrumentar el Programa conocido como "PROGRAMA ANIMAL COMUNITARIO" para perros y/lo gatos, y cualquier otro, en situación de calle o abandono. Para cumplir con esta obligación cada municipio deberá contar con un Centro de Recuperación, en el que se alojará a los animales antes mencionados previamente esterilizados o castrados, con el objeto que sean resguardados y atendidos en recuperación post operatoria y, quienes durante su estadía, estarán a cargo de un médico veterinario titulado y certificado por las autoridades competentes; médico, que deberá contar como mínimo con cinco años de experiencia. Asimismo posterior a la publicación de este reglamento serán la sindicatura y la secretaria general quienes deban de atender lo conducente al TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, CAPITULO 1, que refiere a las sanciones que se aplicarán por el incumplimiento a la ley anteriormente mencionada. Mismos que equivalen entre 50 y 100 UMAS que al día de hoy refieren una cantidad monetaria desde 5,187 pesos hasta 10,340 pesos".

Al finalizar comenta que considera esto es algo muy importante, nuestro Gobernador nos ha dado el ejemplo de trabajar en pro del bienestar animal y creo que este Municipio no se puede quedar atrás además de que no debemos de estar infringiendo esta Ley de Protección Animal que viene a salvaguardar muchos intereses y entre ellos la Salud Pública del Municipio, puesto que los animales que

se encuentran en situación de calle pueden propagar enfermedades diversas que afectan a los niños, a los adultos y a todos los transeúntes en la vía pública, es cuento. Mencionando que también se encuentran aquí representantes del Refugio Hachiko quienes son coordinadores y me gustaría que les diese la palabra e intervención en esta Sesión, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para solicitar su autorización para que participen en la Sesión los representantes de la Asociación del Refugio Hachiko, quien esté por la afirmativa lo manifieste levantando su mano, **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes;** toma la palabra el C. José Enrique Mendoza Torres, agradeciendo la oportunidad al Regidor por habernos solicitado la palabra, solamente abonando y en el mismo orden de ideas que refiere muy atinadamente el Regidor, se ha presentado por parte del Refugio Hachiko un escrito el 1 de febrero de la presente anualidad, se presentó una solicitud relativa a lo que exige la norma de Ley de Protección a los Animales en el Estado de San Luis Potosí, en la cual se estará en espera de la respuesta por parte de este Honorable Ayuntamiento a esas peticiones en las cuales comulgan con lo planteado por el Regidor que me solicitó la palabra, en los cuales se destaca lo siguiente:

"a) Padrón de Animales Comunitarios: Es decir, el registro que existe en Matehuala S.L.P. de los animales en situación de calle que son salvaguardados por un Protector Comunitario, a través del director de ecología, en caso de que lo haya o en caso negativo pido se inicie el mismo a fin de dar cumplimiento lo que mandata lo previsto en la LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

b) Solicitamos de la manera más atenta que la demarcación que integra TODO MATEHUALA y que usted actualmente atinadamente preside, promueva, difunda por medio de diversas campañas, y haga del conocimiento a la población en general, de que deba existir la cultura de protección a los animales, mediante programas educativos impartidos desde los primeros tipos y modalidades contemplados en la y estatal de educación.

c) De acuerdo ARTÍCULO 9º. De la LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, solicitamos de la manera más atenta respetuosa en donde se encuentra y se ha implementado e instrumentado, "EL PROGRAMA DE ANIMAL COMUNITARIO "ANIMAL COMUNITARIO" para perros y/o gatos, y cualquier otro, en situación de calle o abandono, en estos mismos términos pido informe en donde se encuentra el Centro de Recuperación, en el que se alojará a los animales antes mencionados previamente esterilizados o castrados, con el objeto que sean resguardados y atendidos en recuperación post operatoria y, quienes, durante su estadía, estarán a cargo de un médico veterinario titulado y certificado por las autoridades competentes; médico, que deberá contar como mínimo con cinco años de experiencia.

d) De conformidad con los art ARTÍCULO 46 Quáter, Y 46 quince, De la LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,

solicitamos que se dé inicio a una difusión masiva en TODO MATEHUALA, a fin de que, de inicio AL REGISTRO DE ANIMALES COMUNITARIOS DE MANERA PERMANENTE, para lo cual indique en dicha difusión los periodos en donde se especifique el registro.

e) De conformidad con el ARTÍCULO 89 de la ley de protección a los animales para el Estado de san Luis potosí, pedimos SE COLABORE CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN PARA INTEGRAR UN CENSO CANINO, FELINO Y OTRAS ESPECIES de la fauna silvestre que corresponda a esta Municipalidad de Matehuala S.L.P., así como colaborar con el Consejo Consultivo Mixto en la implementación de programas y estrategias concernientes al bienestar animal. Para ello, y así por medio de su difusión masiva invite a toda persona, que tenga en posesión un animal de los aquí mencionados, acuda de forma voluntaria ante la autoridad correspondiente para que se lleve a cabo su registro, el cual será gratuito, lo que facilitará su identificación en caso de robo o extravió del animal y fomentará la cultura de cuidado y respeto a su vida;

f) De conformidad con el artículo 89 fracción VIII de la multicitada ley, solicitamos Realice de manera permanente y gratuita la campaña de esterilización de perros y gatos, para controlar la reproducción de su especie en lo que contiene todo el municipio de Matehuala S.L.P.

g) Pedimos Difunda por medio de los acuerdos que tome el Cabildo de este ayuntamiento de Matehuala S.L.P. respecto a las medidas que se adopten para la correcta aplicación de esta Ley

h) De conformidad con el artículo 89 fracción XII solicitamos Difunda de manera masiva y extensiva por todos los medios posibles, en coordinación con otras dependencias, las disposiciones tendientes a la protección de los animales, así como, fomentar la cultura de la adopción;

i) De conformidad con artículo 89 fracción XV de la ley de protección animal en san Luis potosí pedimos ,inicie una difusión en los diferentes medios de comunicación, en coordinación con otras dependencias, el Consejo Consultivo Mixto, Asociaciones, Fundaciones y otras Instituciones, las disposiciones tendientes a la protección de los animales, así como para que mande mensaje a la sociedad de fomentar la cultura de la esterilización o castración, tenencia responsable, responsabilidad, respeto, adopción, y todo lo referente al bienestar animal;

j) De conformidad con el art 89 XVI de la ley Luis potosí, pedimos Se comience a realizar de manera periódica inspecciones a los albergues para adopción, hogares temporales y particulares reportados en general, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en esta Ley; en caso que se nieguen a ser revisados ,deberán ser sujetos a las multas y/o sanciones administrativas, de acuerdo a la gravedad del caso, de 100 a 500 UMAS diarios, incluso pueden llegar hasta la clausura del establecimiento o lugar, y la cancelación de la autorización correspondiente, así como la prohibición, para volver a realizar actividades relacionadas con el manejo y/o cuidado de animales, y en caso de que se advierta

algún maltrato animal, esta autoridad inicie un procedimiento legal y en su caso se le de vista a la fiscalía general de justicia.

k) De conformidad con el artículo 89 fracción XVII de la ley de maltrato animal, pedimos Vigile que todos los perros y gatos, independientemente de que sean entregados en adopción o vendidos, se encuentren vacunados, esterilizados o castrados, así como desparasitados.

Al finalizar comenta que esta solicitud se hizo de manera pacífica y bajo el derecho y la garantía que asiste de petionar de acuerdo al arábigo 8º de nuestra Carta Magna de nuestra Nación, y estamos en espera del resultado que abono, no quisiera ser impertinente pero ya se presentó una denuncia por actos realizados en perjuicio de los animales el día 11 de enero de la presente anualidad, en la cual sí sería bueno saber la etapa procedimental, obviamente en el área de Sindicatura se presentó también por escrito esta denuncia, tal y como lo establece precisamente bajo los lineamientos de la Ley de Protección a los Animales en el Estado de San Luis Potosí, y en ello se aplaude y este Refugio Hachiko está en la manera de apoyar en lo que se pueda y en la medida de lo posible en una vía recíproca y atendiendo esto por el bienestar animal, sin más sería cuanto, toma la palabra el **Lic. Jesús Cristóbal de Jesús Ramírez** para decir que en relación a la denuncia presentada por las compañeras del Refugio, se le dio seguimiento y se presentaron ambas partes, por lo regular nosotros en Sindicatura hacemos cuidarlos, pues una persona viene y dice una cosa y otra persona dice otra, entonces se llegó a un buen término en donde la dueña del animalito se comprometió a pagar lo que estaba requiriendo el veterinario por concepto de una cirugía, el tiempo que está todavía en el Refugio, la cuestión de los alimentos para este perrito, estoy en espera, yo les dije que les iba a comentar cuando el veterinario me diera la fecha para que el directamente reciba su dinero, firme el recibo y a la señora que fue dueña del animalito se le va a entregar personalmente el animalito, se le dará seguimiento no lo hemos descuidado en absolutamente nada y ustedes se dieron cuenta, eso es lo único que falta que nada más el veterinario nos diga cuándo puede venir él para que perciba su remuneración y podérselo entregar, como lo dije desde un principio en Sindicatura están las puertas abiertas y trabajando en pro de los animalitos aunados a lo que nos marca la Ley de Protección Animal del Estado de San Luis Potosí, es lo que puedo comentarles, toma la palabra el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** para comentar que no nada más hasta ahorita que ustedes traen una Iniciativa, estamos trabajando, tan así que hay una propiedad que está donada, se acercó una Asociación también de Ricardo Álvarez e hizo la solicitud para que se le donara el terreno, no tienen la certeza jurídica y ya estamos trabajando en eso, ya está en proceso para hacerle la donación por parte del Municipio de esa área, traemos un proyecto también de la mano con él y lo estamos trabajando también para los perritos, acercó un proyecto y en estos días lo voy a subir junto con una cierta cantidad que se le dará a Bomberos para también apoyarlos,

estamos haciendo lo conducente nosotros, no es de ahorita ya tenemos un rato trabajando con ellos, ha traído papelería y se está buscando el acta donde fue esta donación para poder registrarlo y hacer ya oficial el terreno, pero sí estamos trabajando, desgraciadamente arrancamos de cero y nada más nos dicen que supuestamente hubo una donación pero no nos dan el acta por lo que se está buscando para hacer formal la donación de dicho terreno y en beneficio de los animales, el **Lic. Jesús Cristóbal de Jesús Ramírez** comenta que en sesiones anteriores se hizo la donación del predio pero nosotros como Síndicos no podemos regalar algo o donar algo que todavía no es legalmente del Municipio, entonces nosotros estamos haciendo lo que se dejó de hacer en administraciones anteriores para que nosotros sí les demos la certeza jurídica de que efectivamente cuentan con una escritura, porque no nada más es venir y levantar y dame una copia certificada del acta de la sesión donde se está donando, porque para mí legalmente no tiene ninguna justificación el acta de Cabildo, a mi justificación me la hace ante el Notario cuando tengo la escritura correspondiente para que tengan la certeza jurídica de que yo te estoy entregando, o te estoy donando algo que sí le pertenece al Ayuntamiento y que sí está previamente autorizado y previamente establecido en la Escritura para que el Municipio pueda hacer la donación correspondiente al predio que se está donando, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que se tiene por recibido el documento y gracias por la participación, toma la palabra el **Regidor Alejandro Martínez Luna** y manifiesta que abonando a lo anteriormente mencionado, si no tenían el acta es la Sexagésima primera ordinaria de la Administración 2018-2021, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** refiere que el acta ya está rastreada lo primero tiene que ser del Municipio, contar con una escritura a nombre del Municipio, para después donarlo, no se puede donar un terreno si no cuenta con una escritura, y es lo que se está haciendo ahorita, así esta lo de la Preparatoria firmar primero a nombre del Municipio y luego hacer la donación, pero ya está la solicitud de esta Asociación no recuerdo como se llama, pero estamos haciendo algo en pro animal, y nos preocupa y nos sumamos a los trabajos, pero den por hecho que ya en la próxima Sesión vamos a traer una petición para en beneficio de los animalitos.

Concluyendo así los asuntos generales.

9.- Punto nueve y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Trigésimo tercera sesión ordinaria de Cabildo**, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo 16 horas con 15 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-